



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 003 Malambo

Estado No. 15 De Martes, 2 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08433408900320170039500	Ejecutivo	Augusto Maldonado Fontalvo	Brayan Antonio Perez Martinez	01/02/2021	Auto Niega - No Accede A Requerimiento
08433408900320200020100	Ejecutivo Hipotecario	Bancolombia Sa	Yesid Jaimes Rueda	01/02/2021	Auto Pone En Conocimiento - Pone En Conocimiento
08433408900320170028000	Procesos Ejecutivos Hipotecarios O Prendarios	Banco Bancolombia Sa	Cristian Dario Guerra Pedrozo	01/02/2021	Auto Decide - Autoriza Dependiente Judicial
08433408900320200018100	Procesos Verbales Sumarios	Zain Martinez Garizabalo	Susana Silva Sandoval	01/02/2021	Auto Fija Fecha - Abre A Pruebas Y Fija Fecha Para Declaracion
08433408900320210001400	Tutela	Jesus Manuel Oquendo Martinez	Instituto Colombiano De Credito Icetex	01/02/2021	Sentencia - Se Niega Acción De Tutela

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 2 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANGELICA PATRICIA GOMEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

28929027-3612-488b-926c-348cc54c946c



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico**  
**Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo**

Estado No. 015

Fecha: Febrero 02 de 2021.

No. RADICADO	PROCESO	INVESTIGADO	ACTUACION	FECHA
08433-4089-003-2016-00651-00	FORMULACION DE ACUSACION	JORGE ALBERTO ORTEGA MARTINEZ	AUTO FIJA FECHA	01-02-2021

De Conformidad con lo previsto en el Art. 295 de CGP y para notificar a las partes de las anteriores decisiones en la fecha y a la hora de las 8:00 AM.  
Se fija el presente estado por el término legal de tres (3) días y se desfija una vez transcurrido el término a las 5:00 PM.

Cordialmente,

  
ANGELICA PATRICIA GOMEZ ACOSTA  
Secretaria